



DECRETO Nº 0949/26

San Martín de los Andes 13 ABR 2026

VISTO:

La solicitud del trabajador **Pozas Elio Fabián – Leg. 2042**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de **pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de abril de 2026.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

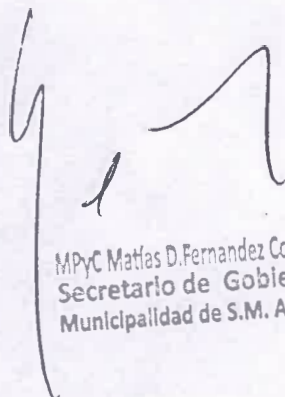
DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **Pozas Elio Fabián – Leg. 2042**, por la suma de **pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00)**, el cual será depositado en su CBU del Banco de la Provincia de Neuquén, a descontarse a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de abril de 2026, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC



MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes